

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 26 días del mes de agosto de dos mil veinte, siendo a horas 05:00 p.m., estando reunidos en forma virtual en la Sala del Zoom: 937 084 5875, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 034-2020-UTEA-CU, del 25 de agosto de 2020, realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Rector: Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román.
- 2) Vicerrectora de Investigación: Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula.
- 3) Vicerrector Académica Mag. Silvia Victoria Maquera Marón.
- 4) Dr. Guillermo Jesus Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 5) Director (e) de la Escuela de Posgrado: Mag. Uriel Carrión Herrera.
- 6) Est. Julio Lopez Huaranca.
- 7) Est. Georg Franklin Barreto Condori.

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de 07 miembros hábiles, de del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

### II. LECTURA DE ACTA:

Previamente, se dio lectura el acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 24 de agosto de 2020; al término del cual, no habiendo observaciones, se procedió con la firma de dicha acta, en señal de conformidad, certificando el Secretario General al final.

### III. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario leyó la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

1. Ratificación de Resoluciones de la Escuela de Posgrado.
2. Ratificación de Resoluciones de Vicerrectorado Académico.
3. Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado de Investigación.
4. Aprobación de la propuesta de Presupuesto modificado 2020.
5. Ratificación de resoluciones rectorales.
6. Contratación de personal administrativo.

### IV. ORDEN DEL DÍA

La seguida, el Presidente del Consejo Universitario declaró abierto el debate conforme la agenda.

#### 1. Ratificación de Resoluciones de la Escuela de Posgrado.

Oficio N° 072-2020-UTEA-EPG., de fecha 24 de agosto de 2020, del Director de la Escuela de Posgrado, que solicita ratificación de la Resolución N° 051-2020-UTEA-EPG., de fecha 24 de agosto de 2020, que aprueba la LISTA DE INGRESANTES DEL EXAMEN DE ADMISION VIRTUAL 2020-I DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, para las maestrías en Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión y Salud Pública, conforme a las especificaciones enunciadas en el Considerando de la presente resolución y que forma parte del Plan de Adaptación Excepcional a la Modalidad de Educación no Presencial de las Asignaturas de los Programas licenciados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes para el Semestre Académico 2020-I, la misma que se anexa.

Oficio N° 075-2020-UTEA-EPG., de fecha 24 de agosto de 2020, del Director de la Escuela de Posgrado, que solicita ratificación de la Resolución N° 052-2020-UTEA-EPG., de fecha 24 de agosto de 2020, que resuelve:

*Artículo Primero.-* Aprobar el examen de admisión virtual complementario 2020-I, para los programas de Maestría: Maestría en Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de inversión y Salud Pública.

*Artículo Segundo.-* Aprobar la Comisión Especial de Admisión Virtual Complementario para el periodo 2020-I, en aplicación al *Plan de adaptación excepcional a la modalidad de educación no presencial de las asignaturas de los programas licenciados la escuela de posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes para el semestre académico 2020-I.* Comisión que está conformada de la siguiente manera: Presidente: Mg. Uriel Carrión Herrera. Secretario: Dr. Ambrocio Teodoro Esteves Pairazaman. Personal de Apoyo: Secretaría administrativa, y el Técnico Programador. Dicha Comisión realizará las coordinaciones, a través de la Dirección de la Escuela de Posgrado, con la Dirección General Académica, Centro de Cómputo, Oficina de Tecnología de Información y demás áreas, para el registro de inscripciones y otros actos.

*Artículo Tercero.-* Aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión virtual complementario: 1) Derecho Ambiental: 40 vacantes, 2) Pedagogía en Educación Superior: 40 vacantes, 3) Proyectos de Inversión. 40 vacantes, 4) Salud Pública: 04 vacantes.





076



*Artículo Cuarto.-* Autorizar la convocatoria del proceso de admisión virtual complementario 2020-I conforme el cronograma estructurado en el Plan de Trabajo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

*Artículo Quinto.-* Disponer al Director General de Administración otorgar el monto total del presupuesto propuesto en el Plan de Trabajo para la ejecución del mencionado proceso de admisión.

Respecto a la Resolución N° 051-2020-UTEA-EPG., de fecha 24 de agosto de 2020, que aprueba la LISTA DE INGRESANTES DEL EXAMEN DE ADMISION VIRTUAL 2020-I DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, el Director de la Escuela de Posgrado, pasó a fundamentar en el sentido que existe una gran demanda de los profesionales, y un promedio de 40 postulantes no pudieron rendir los exámenes; hechos que motivan ampliar el plazo de admisión complementaria.

Al respecto la Dra. Cecilia, propuso se desconcentre el examen de admisión en Cusco y Andahuaylas.

Al respecto, el Mag. Uriel Carrión, manifestó su conformidad con la propuesta.

El Dr. Guillermo Bustillos Palomino, preguntó si va ser examen o entrevista, se estaría contra las reglas de la SUNEDU. Sobre el particular, el Mag. Uriel Carrión, dijo que dada la pandemia el proceso de admisión es en forma virtual.

Dr. Uriel manifestó, en todo caso, no se apruebe la Resolución, ya va ser ampliado el examen de admisión en las filiales. Con dicha propuesta, el Dr. Bustillos manifestó su conformidad.

El Mag. Uriel Carrión, solicitó la ratificación de la resolución N° 052, con el cronograma ampliado, que hará la entrega a la Secretaría General.

Se abstuvieron de emitir sus votos a favor: Silvia Maquera y Dr. Guillermo Bustillos, por no tener el cronograma modificado.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo por mayoría:

#### ACUERDOS:

**Primero.-** Ratificar por mayoría, en todos sus extremos, la Resolución N° 051-2020-UTEA-EPG., de fecha 24 de agosto de 2020, que aprueba la relación de ingresantes a dele examen de admisión virtual 2020-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, para las cuatro maestrías: Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión y Salud Pública, conforme a las especificaciones enunciadas en el Considerando de dicha resolución, que forma parte del Plan de Adaptación Excepcional a la Modalidad de Educación no Presencial de las Asignaturas de los Programas licenciados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes para el Semestre Académico 2020-I.

Segundo.- Ratificar, por mayoría, en todos sus extremos, la Resolución N° 052-2020-UTEA-EPG., de fecha 24 de agosto de 2020, que resuelve:

**Artículo Primero.-** Aprobar el examen de admisión virtual complementario 2020-I, para los programas de Maestría: Maestría en Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de inversión y Salud Pública.

**Artículo Segundo.-** Aprobar la Comisión Especial de Admisión Virtual Complementario para el periodo 2020-I, en aplicación al Plan de adaptación excepcional a la modalidad de educación no presencial de las asignaturas de los programas licenciados la escuela de posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes para el semestre académico 2020-I. Comisión que está conformada de la siguiente manera: Presidente: Mg. Uriel Carrión Herrera. Secretario: Dr. Ambrocio Teodoro Esteves Pairazaman. Personal de Apoyo: Secretaria administrativa, y el Técnico Programador. Dicha Comisión realizará las coordinaciones, a través de la Dirección de la Escuela de Posgrado, con la Dirección General Académica, Centro de Cómputo, Oficina de Tecnología de Información y demás áreas, para el registro de inscripciones y otros actos.

**Artículo Tercero.-** Aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión virtual complementario: 1) Derecho Ambiental: 40 vacantes, 2) Pedagogía en Educación Superior: 40 vacantes, 3) Proyectos de Inversión. 40 vacantes, 4) Salud Pública: 04 vacantes.

**Artículo Cuarto.-** Autorizar la convocatoria del proceso de admisión virtual complementario 2020-I conforme el cronograma estructurado en el Plan de Trabajo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Quinto.-** Disponer al Director General de Administración otorgar el monto total del presupuesto propuesto en el Plan de Trabajo para la ejecución del mencionado proceso de admisión.

## 2. Ratificación de Resoluciones de Vicerrectorado Académico.

Oficio N° 046-2020-UTEA-VRAC-Ab., de fecha 25 de agosto de 2020, del Vicerrectorado Académico, que solicita ratificación de Resoluciones del Vicerrectorado Académico: Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0159-2020-UTEA-VRAC., que ratifica la Carga académica reestructurada de las escuelas profesionales de Educación, y Turismo, Hotelería y Gastronomía, sede Abancay, para el semestre académico 2020-I virtual, la misma que fue aprobado mediante Resolución Decanal N° 0565-2020-UTEA-FCJCS., de fecha 20 de agosto de 2020. Y Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0160-2020-UTEA-VRAC., que ratifica la Resolución Decanal N° 0566-2020-UTEA-FCJCS., que aprueba la encargatura de la Sub-Dirección de la escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, de la filial Andahuaylas, para el semestre académico 2020-I virtual, a la Mag. Karina Rocío Alfaro Munares.

Oficio N° 048-2020-UTEA-VRAC-Ab., de fecha 25 de agosto de 2020, del Vicerrectorado Académico, que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0161-2020-UTEA-VRAC, que ratifica la Resolución

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abog. Manuel Jaime Caballero García  
SECRETARIO GENERAL







Al cual se sumó el estudiante Julio que se amplíe unos días más el pago de la primera pensión, por dos semanas, propuesta con la cual estuvo de acuerdo el Mag. Uriel Carrión. La Mag. Silvia Maquera, dijo que se está contemplando 07 días más de tolerancia del pago de la primera pensión de enseñanza, propuesta que será discutido con el equipo técnico.

### 3. Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado de Investigación.

Al respecto, la Vicerrectora de Investigación pasó a fundamentar manifestando que es prioritario la invitación.

El Dr. Guillermo Bustillos, preguntó si el concurso de investigación comprende a los estudiantes, y solicitó que incorpore en el reglamento del concurso, o en su defecto, se convoque un nuevo concurso para los estudiantes. Con la misma remuneración que venía percibiendo.

El Rector, manifestó que el asesor del Vicerrectorado de Investigación labore en forma presencial para tener los resultados esperados.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO.-** Ratificar, por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 047-2020-UTEA-VRI, que aprueba el concurso anual de proyectos de investigación 2020.

### 4. Aprobación de la propuesta de Presupuesto modificado 2020.

Dr. Guillermo Bustillos, propuso se debata el día 27 de agosto de 2020, a horas 10:00 a.m. Con ello el Rector manifestó su acuerdo, por ser la propuesta de un docente con especialidad en ciencias contables.

El Dr. Bustillos, recomendó que no se apruebe aprobar por cuanto hay varias observaciones, y debe ser más detallado el presupuesto. Por lo que recomendó que se deniegue la licencia sin goce de haber de la Lic. Oryana Camacho.

El Presidente, Dr. Ramiro Trujillo, recomendó se subsane las observaciones para su aprobación, solicitando que para el día de mañana 28 de agosto de 2020, para las 04:00 p.m., tenga el presupuesto corregido.

El Lic. Luis Valdez, manifestó que no se cuenta con el personal técnico, porque a la fecha han presentado sus renunciaciones el Econ. Mario Martínez y la Lic. Oryana Camacho. Recomendó contratar el equipo técnico para atender el requerimiento de la SUNEDU con respecto al informe económico.

La Dra. Cecilia Huamán, solicitó al Lic. Luis Valdez, presente un resumen o cuadro comparativo de los presupuestos precedentes.

No se adoptó ningún acuerdo.

### 5. Contratación de personal administrativo.

Oficio N° 014-2020-UTEA-DIGA., de fecha 09 de enero de 2020, del Director General de Administración, solicita autorización de renovación de contrato-indicador 8 para la filial Andahuaylas, al Lic. Oscar Samanez Inca, con la remuneración mensual de S/. 3,000 soles mensuales, por el período de un año, de enero a diciembre de 2020.

Oficio N° 044-2020-DGC-UTEA, de fecha 31 de julio de 2020, que eleva la propuesta de contrato del Lic. Oscar Samanez Inca, a partir del 01 de agosto hasta 31 de diciembre de 2020, en calidad de Coordinador de Gestión de Calidad de la filial Andahuaylas.

El rector Dr. Ramiro Trujillo, solicitó la reestructuración de las remuneraciones, recomendó se haga la auditoría al respecto, ya que existen mucha discriminación remunerativa.

El Dr. Bustillos Palomino, solicitó una nueva tabla de remuneraciones para las contrataciones. Dr. Uriel Carrión, por su parte, concordó con los manifestado por los consejeros.

Georg Barreto Condori, manifestó que se autorice la contrata, y las oficinas respectivas señalen el monto de la remuneración.

Por su parte el trabajador administrativo de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, el Estadístico, Lic. Luis Valdéz Huilcas, dijo que ya hay juicios por nivelación de haberes, solicitó se tome en cuenta de muchos profesionales que no es equitativo.

Dr. Ramiro Trujillo, manifestó que la remuneración que corresponde es la suma de S/. 2,300 soles.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO.-** Por unanimidad, renovar el contrato como Coordinador de Gestión de Calidad al Mag. Oscar Samanez Inca, con los mismos términos contractuales al contrato precedente, a partir del 1° de setiembre hasta 31 de diciembre de 2020, con afectación presupuestal a la Dirección de Gestión de Calidad.

Siendo a horas 08:35 de la noche de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario General que al final de la misma suscribe.

  
Dr. Ramiro I. Trujillo Román  
RECTOR  
Abog. Carlos Jaime Caballero García  
SECRETARIO GENERAL